



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Menores N° 3,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 28 de agosto ppdo. y por el término de 1 (un) mes, a la auxiliar del citado juzgado, señora Adriana Di Benedetto; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION